



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 27 noviembre de 2023

**H.C.M. PIE N° 180/23**

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



*E. 7178*

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 131 de 27 de noviembre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3201/23, emitido por la Concejal Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 180/23**

En aplicación Art. 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal 330/23 Ley modificatoria a la Ley No. 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Remita desde la gestión 2017 hasta la gestión 2023 de manera separada y cronológicamente ordenada los POAS ( de manera manual) y los montos que han sido inscritos en cada gestión, asimismo en ese mismo informe debe ser incluido el monto de la ejecución tanto física como financiera a la que se ha llegado en cada barrio que compone el **Distrito 2**. El informe debe ser por cada gestión, cada barrio y el monto que ha sido ejecutado.
2. INFORME de manera general la inscripción de los montos económicos que han sido inscritos en cada gestión, barrio, el monto ejecutado y el monto inscrito desde la gestión 2017 hasta la gestión 2023 ( si habría modificaciones tendrían que constar en dicho informe).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

*Yolanda Edith Barrios Villa*

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

*Jenny Marisol Montaña Daza*

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

